



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



**CIRCULAR NÚMERO: 55**

## **ASUNTO: CONVOCATORIA CURSO NACIONAL DE ARBITRAJE.**

La Real Federación Española de Karate, a través del Departamento Nacional de Arbitraje, convoca el Curso para la obtención del título de **JUEZ NACIONAL A, ÁRBITRO NACIONAL DE KUMITE Y JUEZ NACIONAL DE KATA**, así como la actualización de las titulaciones nacionales antes mencionadas a celebrar en **Málaga los días 26 y 27 de Noviembre de 2020.**

### **REQUISITOS TITULACIÓN**

- 21 años mínimo.
- 3<sup>er</sup> Dan mínimo.
- Haber arbitrado 4 campeonatos en el último año. Estos campeonatos pueden ser de carácter autonómico y estarán registrados en la cartilla arbitral.
- Presentación de la cartilla arbitral en el examen.
- Remitir la hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- 2 fotografías tamaño carnet.
- Cuota de inscripción:
  - Juez Nacional "A" de Kumite 150 €
  - Juez Nacional de Kata: 150 €
  - Arbitro Nacional de Kumite: 300 €
- 1 año de antigüedad como Juez Nacional B.
- Licencia Deportiva Única correspondiente al año 2019. Todos los árbitros participantes deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia.

### **REQUISITOS ACTUALIZACIÓN**

- Remitir la hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Cuota de actualización: **100 €**
- Licencia Deportiva Única correspondiente al año 2019. Todos los árbitros participantes deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia.

**Las hojas de inscripción deberán tener entrada en la R.F.E.K. con fecha límite del día 13 de Noviembre de 2020 y deberán ser tramitadas por la Federación Autonómica correspondiente.**





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



A las solicitudes que pudieran ser rechazadas por cualquier causa, se les concederá un plazo de 48 horas, para resolver su anomalía, comunicándose al interesado por teléfono, correo electrónico o fax.

## **OBSERVACIONES**

---

El examen escrito tendrá carácter eliminatorio, si bien en dicho caso, se podrá seguir en el mismo si así se desea en calidad de oyente, no pudiendo en ningún caso arbitrar en el Campeonato de España que se celebrará a continuación del curso.

## **EXAMEN PRÁCTICO DE KUMITE**

Consistirá en el arbitraje de combates como árbitro o juez a criterio de la Comisión Nacional de Arbitraje y las veces que ésta lo considere oportuno, ***durante el Campeonato de España.***

## **EXAMEN PRÁCTICO DE KATA**

Será obligatoriamente en karategi, los aspirantes deberán realizar **DOS KATAS LIBRES**, respondiendo posteriormente a las preguntas que sobre los mismos y/o sobre el Reglamento de Kata le harán los miembros de la Comisión Examinadora.

Será obligatorio arbitrar el Campeonato de España posterior al curso para todos aquellos que resulten aptos en el mismo, tanto en kumite como en kata y al término del mismo se dará la calificación definitiva.

## **UNIFORME**

---

Teoría y práctica fase de kumite: Uniforme reglamentario de arbitraje.

Examen fase de kata: Karategi.

## **ACTUALIZACIONES**

---

Para aquellos que voluntariamente deseen actualizar, será obligatoria la asistencia al curso y la realización del examen escrito y Arbitrar **durante el Campeonato de España** que se celebrará a continuación del curso, donde se confirmará después del mismo, su actualización o no.

**Los árbitros con titulación "no actualizada" deberán realizar el curso íntegramente, incluyendo los exámenes escrito y práctico.**

Asimismo se recuerda que las Titulaciones Nacionales deberán de actualizarse cada tres años y el citado período vence el día anterior a la celebración del Campeonato de España Junior, por lo tanto si un árbitro es convocado por la R.F.E.K. para arbitrar en el citado





Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



Campeonato coincidiendo con su tercer año de actualización y no se inscribe en el curso, se le considerará no actualizado y por lo tanto su convocatoria será anulada.

## **CARTILLAS DE ARBITRAJE**

Todos los árbitros con titulación deberán asistir con la Cartilla de Arbitraje a fin de actualizarla. Para officiar en los Campeonatos de España será necesario estar en posesión de la Cartilla de Arbitraje debidamente actualizada.

## **LUGAR DE CELEBRACIÓN**

---

HOTEL BARCELÓ

- **TEÓRICA: Jueves día 26 de Noviembre (Jornada Mañana y Tarde)**
  - Examen Teórico de Kumite y Kata
- **EXAMEN PRÁCTICO KATA: Viernes día 27 de Noviembre (Jornada Mañana)**

Madrid, 29 de Octubre 2020  
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

**DESTINATARIOS:** TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## PROGRAMA DEL CURSO NACIONAL DE ARBITRAJE

**MÁLAGA, 26-27 de Noviembre de 2020**

- **Día 26 - Jueves Mañana y Tarde**

- 09:00 a 12:00 h. - Aclaraciones al Reglamento de Kumite
- 12:00 a 12:15 h. - Descanso
- 12:15 a 14:00 h. - Funciones y Responsabilidades del Equipo Arbitral
- 14:00 a 16:15 h. - Descanso - Comida
- 16:15 a 18:15 h. - Aclaraciones al Reglamento de Kata
- 18:15 a 19:30 h. - Análisis de varios Katas
- 19:30 a 20:15 h. - Examen Teórico Kumite y Kata

- **Día 27 – Viernes**

- 09'00 a 13'00 h. - Examen práctico Kata

**NOTA:** El horario de las prácticas podrá ser alterado en función del número de cursillistas.

